



## DECLARACIÓN CONJUNTA



**Instituto Chileno de Derecho Tributario (ICHDT)**

e

**IFA Chile AG (rama chilena International Fiscal Association)**

El directorio del **Instituto Chileno de Derecho Tributario**, entidad independiente de carácter científico técnico en materia tributaria fundada en 1960, y el directorio de **IFA Chile AG**, rama chilena de International Fiscal Association, cuya finalidad es el estudio y difusión de materias tributarias, declaran lo siguiente:

En la Convención Constitucional se ha propuesto fusionar los Tribunales Tributarios y Aduaneros -junto a otros tribunales especiales- en Tribunales Administrativos, lo que desde ambas instituciones consideramos un error irreparable y que debe ser evitado.

Chile trabajó arduamente por lograr tribunales especializados que pudiesen resolver las controversias entre el fisco y los contribuyentes de manera objetiva, técnica e imparcial, lo que se logró el año 2009.

Entre otras medidas, fue gracias a esta nueva institucionalidad judicial que Chile fue el primer país latinoamericano en incorporarse a la OCDE al garantizar en favor de los contribuyentes la certeza jurídica que otorga una judicatura independiente, objetiva y especializada.

Los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) de las distintas regiones del país conocen y resuelven materias altamente complejas en distintos tipos de procedimientos tributarios y aduaneros al que pueden acceder todo tipo de contribuyentes, desde personas naturales a micro, pequeñas y grandes empresas.

Todo esto sólo resulta posible gracias a su composición actual donde destacan jueces y resolutores especialistas en asuntos tributarios, así como profesionales expertos (no abogados) en materias tributarias, económicas y contables que permite alcanzar el nivel de sofisticación y objetividad que requieren los asuntos sometidos a su conocimiento.

Es esta especialización y experiencia acumulada en estos más de 10 años de existencia de los TTA la que se ve amenazada, y que se someterá a votación del pleno de la Convención Constitucional en las próximas semanas.

En los últimos años ha habido una serie de reformas tributarias sustantivas que han aumentado la complejidad y especialización en materia tributaria. Por lo anterior, una justicia tributaria y aduanera que vaya en un sentido contrario, sólo contribuye a disminuir la certeza jurídica que los tratados internacionales ratificados por Chile deben garantizar a todos quienes someten a sus tribunales la decisión de las distintas controversias que se pueden generar entre los contribuyentes y la administración tributaria y aduanera.

Estamos convencidos que esta eventual fusión será un grave retroceso que afectaría a todo tipo de contribuyentes, y en definitiva a todos los chilenos.

Directorio  
**Instituto Chileno de Derecho Tributario**

Directorio  
**IFA Chile AG**